

Magistrado don Martin Sanchez Postiguero de palencia q son de los dies e seys años
buos q por en e madado de nro señor al Rey nro señor an de vez e oye e jurado los
fechos e diligencias del concio de la dicha abdad seyendo e alaman de vallibeyra all
e para daja alguna e los jurados de la dicha abdad

Sean dados al dho de
santo dnygo q nro señor nro

En por qta sey el dicho doctor de la orden de santo dnygo as ome q a fecho
muchos buenos seyados en la abdad a seyado de dios e a salud de las animas de las q
de e por q dize q aya de yr a qora a abila al abila q la su orde an de
fuer en leon e aya manester una bestia pa ang fuese e no aya de qta con
prr En esta rason los dichos ome buenos e ofiales entendiend q en le
fuer ayuda pa el dnygo e pa la bestia q aya manster q seya seyado de
dios ayudado e mandado qles sea dado pa ayuda q puen comprar una bestia
q nro señor nro e q glos de e pague q nro señor jurado e clero del dicho concio
e qle sean recibidos en cuenta

Señalado figa san las
piedras del rio

Donde mandado e mandado los dichos ome buos e ofiales al dho p nro señor
jurado e clero del dicho concio figa san las piedras e la maceta q nro
señor p nro quando se figa la puente de piedra e q todo lo q despendiere
sea recibidos en cuenta

